

CD-189/20

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Transfiérese a título gratuito a la Municipalidad de Pocito, provincia de San Juan, la parcela de terreno de propiedad del Estado nacional, ubicada en calle Furque y Picón, Villa Aberastain, Pocito, provincia de San Juan, Nomenclatura Catastral: 05-44-570650, que tiene una superficie aproximada de 40.354,75 metros cuadrados.

Art. 2°- La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine exclusivamente a la regularización dominial del terreno donde funciona desde hace décadas el Polideportivo Municipal, contando con múltiples campos deportivos como cancha de fútbol, patinódromo, pista de atletismo y estadio cerrado con capacidad para 5.000 personas.

Art. 3°- Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°, vencido el cual sin que mediara observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

